



INFORMAN

Madrid 5 de diciembre de 2024

El pasado martes 03 de diciembre de 2024 las organizaciones sindicales mayoritarias en el sector **CCOO, UGT y USO** llegamos a un acuerdo con la empresa AVIAPARTNER para la regularización de nominas y adscripciones a niveles de los trabajadores subrogados durante el año 2024. El acuerdo es el siguiente:

ABONO DE VARIABLES se realizará el **13 de diciembre de 2024** (transporte, manutención y madrugue).

ABONO DEL INCREMENTO SALARIAL PACTADO EN CONVENIO. Se abonará en la nomina del mes de **diciembre de 2024** con carácter retroactivo para las personas trabajadoras que estaban en AVIAPARTNER antes de la subrogación, esta será desde el 1 de enero de 2024 hasta 31 de octubre de 2024 y para las personas trabajadoras subrogadas esta será desde su fecha de subrogación hasta 31 de octubre de 2024. Este incremento será del **0,5%** sobre la masa salarial, es decir, sobre todos los conceptos.

ADSCRIPCIÓN AL NIVEL. Los trabajadores subrogados de la empresa SWISSPORT con una antigüedad anterior al 31 de diciembre de 2020, serán adscritas al nivel 5, en el mes de **diciembre de 2024** abonándose ya este nuevo nivel. La regularización del nuevo nivel se realizará en la nomina del mes de enero de 2025.

Las personas trabajadoras con una antigüedad posterior a diciembre de 2020 y tuvieran ya reconocido el nivel definitivo, se las adscribirá al nivel 5 en el mes de enero de 2025, previa confirmación, a través de que la persona trabajadora aporte una nómina con ese reconocimiento o a través de una solicitud que realizaremos conjuntamente ante la empresa SWISSPORT y este sea confirmado.

REGULARIZACIÓN DEL AD PERSONAM. Al ser ya incluido en el fijo, a las personas trabajadoras subrogadas de SWISSPORT, el plus de transporte y manutención, este será regulado en la nomina del mes de **enero de 2025**.

NOMINA DE ENERO DE 2025. Incremento del **3,5%**, firmado en el I convenio colectivo de la masa salarial.

En base a todo esto, a partir de enero, el recibo de nómina de las personas trabajadoras de AVIAPARTNER ya deberán tener reflejado el cálculo de la garantía salarial y adscripción al nivel correspondiente, y de esta manera dará como resultado una retribución acorde a lo recogido en el último dictamen de comisión paritaria de 17/10.